



DECRETO N° 530

CHIGUAYANTE, 15 ABR. 2009

VISTOS: El oficio Ord. N°278, de fecha 31/03/2009, de Secplan al Comité Técnico Administrativo, en el cual se solicita autorizar adjudicación de la Contratación directa “Reparación Techumbre en Comedores Liceo B-37 Chiguayante”; La solicitud de contratación de Servicios N°12 del Comité Técnico Administrativo de fecha 09 de Abril de 2009 que autoriza lo solicitado por Secplan, adjudicando la Contratación directa “Reparación Techumbre en Comedores Liceo B-37 Chiguayante” al oferente Guillermo Rios Rapiman, Rut 7.842.884-8, por un monto de \$1.071.000, en un plazo de 05 d/c; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: Acéptase la oferta y Adjudícase la Contratación directa “Reparación Techumbre en Comedores Liceo B-37 Chiguayante” al oferente Guillermo Rios Rapiman, Rut 7.842.884-8, por un monto de \$1.071.000, en un plazo de 05 d/c, a contar del día siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

Nómbrese Unidad Técnica del Contrato a la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútase el monto del contrato adjudicado “Reparación Techumbre en Comedores Liceo B-37 Chiguayante” a la cuenta 215.22 del presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.

Nómbrese Inspector Técnico del Contrato al profesional Henry Guzmán lincolao, de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Educación Municipal
- Secretaría de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales (ITO)
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO A LAS 15:00
FIRMA: